

## PRIMER AÑO

### Primer cuatrimestre

**Concepto y Fundamento de los Derechos Humanos:** 1) Modernidad y sujetos de derechos. 2) Relación de la fundamentación filosófica contractualista y el paradigma de los derechos del hombre. 3) Paradigma de los derechos del hombre y sociedad del siglo XIX. 4) Hospitalidad, ciudadanía y derechos en Kant. 5) Crítica marxiana a los derechos del hombre. 6) Crítica nietzscheana a la fundamentación. 7) Biopolítica y derechos humanos.

**Garantías Jurídicas y Judiciales de los Derechos Humanos en Planos Nacionales:** 1) Amparo individual: regulación constitucional y vigencia de la ley 16986 (en particular el rol subsidiario o principal del amparo y el plazo de caducidad). Características que deben darse para que sea admisible un amparo conjugando ambas normativas. Las medidas cautelares en esa vía. 2) Aspectos relevantes del proceso de amparo, atribuciones de los jueces en ese orden. 3) Adecuaciones del amparo –o de cualquier proceso- cuando quienes participan en él, son personas en situación de vulnerabilidad. 4) Proceso colectivo: tutela de los derechos colectivos en la constitución y la vía para su tutela judicial. 5) Legitimación en los procesos colectivos y amparo como vía de protección. La jurisprudencia de la Corte Suprema al respecto y las críticas que ella genera. 6) Pretensión declarativa de inconstitucionalidad: presupuestos que se deben observar para que sea admisible y su cobertura normativa. Las cautelares en esta pretensión.

**Protección Internacional de los Derechos Humanos I: Sistema Universal:** 1) Instrumentos internacionales adoptados en los últimos diez años en materia de derechos humanos dentro de Naciones Unidas. 2) Mecanismos creados por Naciones Unidas para tutelar derechos humanos en los últimos diez años. 3) Jurisprudencia de los órganos de protección pertinentes en los últimos diez años.

### Segundo cuatrimestre

**Protección Internacional de los Derechos Humanos II: Sistema Interamericano:** 1) Instrumentos internacionales adoptados en los últimos diez años en materia de derechos humanos dentro de la OEA. 2) Mecanismos creados por la OEA para tutelar derechos humanos en los últimos diez años. 3) Jurisprudencia de los órganos de protección pertinentes (Comisión y Corte Interamericana) en los últimos diez años.

**Protección de Derechos Económicos, Sociales y Culturales:** 1) Las observaciones generales 15 a 25 emitidas por el Comité DESC. 2) El Protocolo Facultativo al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, contenido, implementación, jurisprudencia. 3) DESC Y CADH (incluyendo la Unidad sobre los DESC y fallos Corte IDH Acevedo Buendía y otros; Furlán y familiares; Suárez Peralta; González Lluy y Otros, y posteriores). 4) Derechos laborales en la Opinión Consultiva Nº 18 y en la Observación General Nº 18. A partir de ello: 5) Principio de progresividad en materia de DESC. 6) Justiciabilidad en materia de DESC

**Metodología de la Investigación y Taller de Tesis:** 1) Características generales del conocimiento científico en contraposición a otros tipos de conocimiento. 2) Diseño y etapas del proceso de investigación. El tema y el problema de investigación. 3) Definición de Variable y tipos de variables. Construcción de variables. Definición, características y formulación de hipótesis. Concepción de instrumento y su validez. 4) Características generales del marco teórico de la investigación. Relación entre marco teórico, objetivos y estrategia metodológica. 5) El análisis descriptivo e inferencial de los datos. Técnicas estadísticas para el tratamiento de datos.

## SEGUNDO AÑO

### Primer cuatrimestre

**Género y Derechos Humanos de las Mujeres:** 1) Explique la denominada "falacia nominal" en Simone de Beauvoir y relaciónela con al menos dos de los rasgos con que Frances Olsen caracteriza el Derecho. Elija entre las siguientes y caracterice los términos fundamentales: A. La Sexualización. B. La Jerarquización. C. El Dualismo. D. El derecho como orden patriarcal. 2) Caracterice el "organicismo/funcionalismo". Explique a partir de un texto filosófico cuál es la situación de las mujeres en esos casos y por qué. 3) Desarrolle el concepto de "patriarcado" de Carole Pateman y su crítica al contractualismo de Thomas Hobbes. Compárelo con el contractualismo de J. J. Rousseau.

**Protección de Niños, Niñas y Adolescentes:** 1) Niñez y sexualidad. Infancias trans. El derecho a la autopercepción de género en las infancias. 2) Responsabilidad de los medios de comunicación en la configuración de los estereotipos de niñez y adolescencia. 3) Excepcionalidad del sistema penal. Medidas alternativas y baja en la edad de punibilidad. Justicia restaurativa. Experiencias comparadas. 4) Educación sexual integral. La perspectiva de los humanos en la educación pública. 5) Salud mental y consumo problemático de sustancias estupefacientes. Modos posibles de abordaje desde una perspectiva de derechos humanos. 6) Niñez en situación de calle. 7) Constitucionalización del derecho a la familia de niños y jóvenes. Medidas de separación del niño de su centro de vida. Adopciones.

**Derecho Internacional Humanitario:** 1) Nuevos desarrollos tecnológicos en los conflictos armados: "armas autónomas", "guerras cibernéticas". 2) Participación directa en hostilidades: atribución de funciones militares a personas civiles. 3) Privatización de los conflictos armados: empresas militares y de seguridad privadas. 4) Clasificación jurídica dentro del Derecho Internacional Humanitario de la "guerra mundial contra el terrorismo".

### Segundo cuatrimestre

**Comunicación social y Derechos Humanos:** 1) Situar e historizar las violencias: la globalización neoliberal y las violencias contra las mujeres. 2) El testimonio: usos del testimonio. Identidad narrativa e historicidad del testimonio.

**Discapacidad y Derechos Humanos:** 1) Discriminación (art. 2 párrafo 2º, artículo 3 inc. B, artículo 4 inc. B, artículo 5º de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad) Observación General Nº6 del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. 2) Ejercicio de la capacidad jurídica. Apoyos para la toma de decisiones (art. 12 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad). Diferencia entre capacidad jurídica y capacidad mental. Observación General Nº 1 del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. 3) Accesibilidad, ajustes razonables, diseño universal (art. 2 párrafos 4 y 5, artículo 9 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad) Observación General Nº3 del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. 4) Educación inclusiva (art. 24 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad) Observación General Nº4 del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

**Educación y Derechos Humanos:** 1) Documentos de la ONU de la última década que avanzan en el reconocimiento de la Educación en Derechos Humanos como un derecho humano, y aportan orientaciones y propuestas de acción para llevar adelante programas de Educación en Derechos Humanos dirigidos a distintos destinatarios. 2) Problemáticas que afectan la convivencia y la

seguridad en la escuela que, sin ser en sí mismos nuevos, han ganado reciente atención por su creciente impacto negativo en la realización y vigencia de los derechos humanos en la educación. Cómo se organiza el sistema para hacerles frente con perspectiva de derechos humanos. 3) Repercusiones en la vida escolar de los recientes avances en materia de reconocimientos de derechos de las personas en la legislación nacional argentina y cómo manejarlos en las aulas. Por ej: el matrimonio igualitario y el reconocimiento de la decisión personal sobre identidad de género. 4) Desarrollos de la Educación en Derechos Humanos en los sistemas de educación formal en América Latina desde 2000 a la fecha: avances, limitaciones y pendientes.

**El Derecho de las Personas Refugiadas:** 1) Dinámica de los flujos migratorios internacionales y regionales (América Latina). Análisis de los cambios de los patrones migratorios en los últimos 10 años. 2) Análisis de la evolución del tema migratorio y del refugio contenido en los instrumentos jurídicos y conferencias internacionales (ej: Pacto Mundial sobre Migraciones: 2018) y regionales. Protección internacional de los derechos humanos de los migrantes y refugiados. ONU. OIT. OIM. OEA (principales modificaciones). 3) Las migraciones en Argentina y su marco legal (modificaciones recientes). Dinámica de los flujos contemporáneos (políticas regionales y nacionales). 4) Los refugiados en Argentina. Condición jurídica, órganos competentes y determinación de la condición de refugiado.

**El Derecho Humano al Trabajo:** 1) Corte IDH, caso Lagos del Campo, 2017. 2) Protocolo Facultativo Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (2008). 3) Observación General Nº 23 del Comité DESC sobre condiciones equitativas y favorables de trabajo (2016). 4) Observación General Nº 18 del Comité DESC sobre derecho al trabajo (2005).

**Jurisprudencia Interamericana sobre Derechos Humanos:** 1) Identificar los principales puntos de la reforma del Reglamento de la CIDH del año 2013. 2) La jurisprudencia de la Corte IDH y la discriminación por orientación sexual. 3) Desarrollo de la violación autónoma del artículo 26 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos en la jurisprudencia de la Corte IDH.

**Justicia Penal Internacional:** 1) El principio de legalidad en el derecho internacional. Disposiciones convencionales y jurisprudencia. 2) Los tribunales penales internacionales, internacionalizados e híbridos. 3) El Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. 4) Los proyectos de convenciones sobre crímenes de lesa humanidad y sobre asistencia judicial recíproca.

**La Protección de los Pueblos Indígenas:** 1) La “Declaración de Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas”. La “Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas”. 2) Sistema de Derechos Humanos de Naciones Unidas: “Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas” (Documento final, 22/09/2014). 3) Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos: La consolidación de la jurisprudencia constante de la Corte IDH sobre comunidades indígenas y tribales, en especial sobre sus derechos territoriales. 4) Constitucionalismo regional: Constitución de Ecuador de 2008 o la Constitución de Bolivia de 2009.

**Pobreza y Desarrollo en Perspectiva de Derechos Humanos:** 1) Los Objetivos de Desarrollo Sostenible: origen, contenidos y posibles relaciones con los derechos humanos. 2) La pobreza multidimensional: concepto y visión desde los derechos humanos. 3) Perspectivas sobre la pobreza extrema como violación de los derechos humanos. 4) La utilización de la Declaración Universal de Derechos Humanos y los Pactos Internacionales como herramientas de lucha contra la pobreza y de promoción del desarrollo.

**Política Económica y Derechos Humanos:** 1) Políticas económicas con enfoque de derechos: obligaciones para los Estados que derivan de la ratificación de los instrumentos internacionales de derechos humanos. Principios de progresividad, no regresividad, no discriminación. Derecho al desarrollo. 2) Globalización y derechos humanos: confluencias y divergencias. 3) Organismos internacionales: el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial la Organización Mundial del Comercio: naturaleza, funciones y recorrido histórico del rol que han cumplido y cumplen en el escenario global. Análisis general del funcionamiento y decisión de dichas entidades considerando las obligaciones de los Estados en materia de derechos humanos. 4) El Comité DESC: abordaje crítico de su desempeño en relación a las políticas económicas del Estado argentino desde la década de 1990 (época a partir de la cual el Estado debe presentar informes periódicos) y hasta el presente.

**Políticas Públicas y Derechos Humanos:** 1) Brinde una definición de “enfoque de derechos” o “enfoque de derechos humanos” en políticas públicas. Mencione y explique algunos de los principios y estándares de dicho enfoque ejemplifique con políticas sociales que conozca. 2) En relación con el fenómeno de la judicialización de políticas sociales, responda: ¿Sobre qué tipo de materias o asuntos pueden ser convocados a decidir los tribunales respecto de las políticas sociales? Brinde ejemplos de fallos en su respuesta. 3) Identifique los factores políticos y pedagógicos que determinantes en la reforma educativa neoliberal de la década del 90. A partir de ello, mencione continuidades y rupturas en el período 2003-2015 y desde 2016 a la actualidad. 4) A partir de las reformas que introduce la Ley Nacional de Empleo del año 91 en relación a las Políticas Activas de Empleo, identifique cuál es el enfoque teórico de los componentes de contraprestación o condicionalidad educativa. Ejemplifique con 2 programas de Política Social que conozca.